

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : LEONEL RODRIGO VALLE VALDES Rut 00
La cantidad de \$: 350,000 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE JULIO DE 2010
Fecha de Pago : 18/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	29/07/2010	350,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		350,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	350,000	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	350,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		315,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		35,000
Sumas Iguales		700,000	700,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000			
Presupuesto Vigente	93,280,000			
Total Comprometido	14,530,000			
Saldo x Comprometer	78,750,000			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CEL/35417

LEONEL RODRIGO VALLE VALDES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.,

TERESA VIAL [REDACTED] SAN MIGUEL

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES JULIO 2010	350.000
Total Honorarios \$:	350.000
10% Impto. Retenido:	35.000
Total:	315.000

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2010 18:09



0850107400001A9A8B12

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007291810

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado



ORD. INT. : N° 61 .-

MATERIA : Informa lo que indica.

PUCON, 30 de Julio 2010.-

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : ENCARGADO DE SECPLAC

El Encargado de SECPLAC, quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por la Sr. Leonel Rodrigo Valle Valdés, durante las segunda quincena del mes de JULIO del 2010.

A la vez informo las actividades realizadas durante este período, las que guardan relación con el Programa PMB correspondiente a la "Evaluación de Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios" con el objetivo de la elaboración de un estudio tendiente a identificar, cuantificar y valorar los efectos producidos por el sismo del día 27 de febrero de 2010 en la comuna de Pucón.

- Evaluación y determinación de las prioridades de trabajo con Secplac, de manera de cumplir con los objetivos planteados durante el tiempo que se prolonguen mis servicios para este Proyecto.
- Elaboración de una Planilla General con la totalidad de los ítem de infraestructura a abarcar en este Proyecto y que dependen del Municipio, esto es;
 - Salud: Policlínicos, Postas y Estaciones Medico Rurales
 - Educación: Escuelas, Liceos y Biblioteca.
 - Oficinas: Municipio, Turismo, Artesanías, Recreación, Cultura, Legal y Cementerio.
 - Servicios: Agua Potable Rural.
 - Infraestructura Vial: Calles, Caminos y Puentes.
- Catastro de la infraestructura existente en cada uno de los ítemes anteriores de acuerdo a lo suministrado por las distintas áreas, comprendido por su nombre, cantidad, dirección, ubicación geográfica y observaciones que correspondan.

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre El Señor Leonel Valle Valdés y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



EDUARDO ABDALA ABARZUA
ENCARGADO SECPLAC

ORD. INT. : N° 61 .-

MATERIA : Informa lo que indica.

PUCON, 30 de Julio 2010.-

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : ENCARGADO DE SECPLAC

El Encargado de SECPLAC, quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por la Sr. Leonel Rodrigo Valle Valdés, durante las segunda quincena del mes de JULIO del 2010.

A la vez informo las actividades realizadas durante este período, las que guardan relación con el Programa PMB correspondiente a la "Evaluación de Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios" con el objetivo de la elaboración de un estudio tendiente a identificar, cuantificar y valorar los efectos producidos por el sismo del día 27 de febrero de 2010 en la comuna de Pucón.

- Evaluación y determinación de las prioridades de trabajo con Secplac, de manera de cumplir con los objetivos planteados durante el tiempo que se prolonguen mis servicios para este Proyecto.
- Elaboración de una Planilla General con la totalidad de los ítem de infraestructura a abarcar en este Proyecto y que dependen del Municipio, esto es;
 - Salud: Policlínicos, Postas y Estaciones Medico Rurales
 - Educación: Escuelas, Liceos y Biblioteca.
 - Oficinas: Municipio, Turismo, Artesanías, Recreación, Cultura, Legal y Cementerio.
 - Servicios: Agua Potable Rural.
 - Infraestructura Vial: Calles, Caminos y Puentes.
- Catastro de la infraestructura existente en cada uno de los ítemes anteriores de acuerdo a lo suministrado por las distintas áreas, comprendido por su nombre, cantidad, dirección, ubicación geográfica y observaciones que correspondan.

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre El Señor Leonel Valle Valdés y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



EDUARDO ABDALA ABARZUA
ENCARGADO SECPLAC

DECRETO EXENTO N° 1454
Pucón,

28 JUL 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Programa PMB denominado "Evaluación Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios, Comuna De Pucón".
4. La Resolución Exenta N° 853 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de Marzo de 2010, que distribuye recursos y dispone transferencias al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2010.
5. La Sesión Ordinaria 208 de fecha 14 de Julio de 2010, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 043 de fecha 15/07/2010 la ejecución e imputación presupuestaria del programa denominado "Evaluación Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios, Comuna De Pucón".
6. El contrato de fecha 01 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don AUGUSTO BRATZ RIQUELME, RUT: 17.946.798-4.
7. El contrato de fecha 15 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don LEONEL RODRIGO VALLE VALDÉS, RUT: 8.501.074-3.
8. El Decreto Exento N° 1315 de fecha 05/07/10, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Ricardo Romo Enrione.
9. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
10. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa PMB denominado "Evaluación Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios, Comuna De Pucón", aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, requiere la contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica, para su desarrollo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa PMB denominado "Evaluación Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios, Comuna De Pucón".
2. **APRUÉBESE** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y Don Augusto Bratz Riquelme, RUT: 17.946.798-4, de fecha 01 de Julio de 2010.
3. **APRUÉBESE** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y Don Leonel Rodrigo Valle Valdes, RUT: 8.501.074-3, de fecha 15 de Julio de 2010.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.11.001 "Estudios e investigaciones" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos), provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL

RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón, a 15 de Julio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **LEONEL RODRIGO VALLE VALDES**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Constructor Civil, con domicilio en Pasaje Kachele [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante también denominado como "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a "El Profesional", realizar las siguientes funciones enmarcadas dentro del programa "Evaluación de daños estructurales, conectividad, alcantarillado y servicios, financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE):

1. Levantamiento de información y trabajo en Terreno, detectando daños estructurales tanto actuales como futuros.
2. Preparación de informes detallados de daño según su tipología (estructurales, de conectividad, alcantarillado y servicios).
3. Identificación, definición y selección de alternativas de solución (Proyectos de inversión).
4. Perfiles de proyectos de inversión destinados a solucionar los problemas detectados, incluyendo la elaboración de Especificaciones Técnicas, Presupuestos, Análisis de Precios, etc, junto con toda a documentación necesaria para la obtención de la visación por parte de las instituciones financieras.
5. Otros requerimientos o proyectos del tipo PMB u otros que pudiesen ser postulados por la Municipalidad de Pucón.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 15 de Julio de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "EL Profesional" por concepto de prestación de servicios la suma única y total de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos) bruto, la que se pagará contra boleta de prestación de servicios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Encargado de la unidad de Secplac o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de prestación de servicios.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula tercera precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


LEONEL RODRIGO VALLE VALDES
C.I. [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón
VºBº ASESOR JURÍDICO